



Nº 01/24

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 de Setiembre, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) designado por Resolución Nº 16/2024 de fecha 04 de marzo del 2024, del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, siendo presidido por el Cnel DCEM Fernando Antonio Espínola Martínez e integrado por varios Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2.024 para la “Adquisición de Vehículos para el IAEE con ID Nº 454.396 Ad Referéndum”, correspondiente al Instituto de Altos Estudios Estratégicos..

PRESIDENTE

CNEL DCEM FERNANDO ANTONIO ESPINOLA MARTINEZ

SECRETARIO

SOP INT AGUSTÍN ULISES FRANCO PERALTA

MIEMBROS

SA INF RAMON ARTURO BAZÁN CÁCERES

SA INF ALMIDIO RUIZ ARIAS

El presidente del C.E., da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que los reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 7.021/22 y su Decreto Reglamentario Nº 2264/24.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2.024 para la “Adquisición de Vehículos para el IAEE con ID Nº 454.396 Ad Referéndum”:

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, ejemplar de la Ley Nº 7.021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, ejemplar del Decreto Nº 2264/24 que reglamenta la supra citada Ley, original y copia de oferta, y recaudos; presentados por el siguiente oferente:

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**

ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, como también las Especificaciones Técnicas. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	Cumple
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	Cumple
6	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art 20 inc. w) (Res. 330/07)	Cumple

Que, la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

De conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/24 en su *Artículo 75. Procedimiento de Evaluación, Inc b. Evaluación basada únicamente en precio; Numeral 1 - Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, Punto 1: "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial"; y en el Punto 4: "Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."*

Que el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Calificación y Criterios de Evaluación - Certificado de Producto y Empleo Nacional.**

A los efectos de acogerse al beneficio el Comité de Evaluación constata que solo se cuenta con una sola oferta, por tanto, el presente requisito no tiene injerencia en la evaluación.

Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/2024, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 (Art. 75 al 82) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nº DE ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1º	Garden Automotores S.A.	Gs. 720.000.000

Que, como se visualiza en el cuadro más arriba la única oferta es presentada por la empresa **Garden Automotores S.A.** la cual será analizada en detalle a modo de verificar el cumplimiento de las documentaciones, recaudos y especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Que, el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos de Calificación.**

Que, el comité de evaluación ha verificado que la empresa **Garden Automotores S.A.** ha presentado correctamente el **Formulario de Declaración Jurada de Personas**, así también así también que no se halle comprendida en la prohibición prevista en la Ley, conforme a la verificación realizada en las base de datos consultada (**SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional**), donde se puede observar que las personas declaradas no se encuentran activos como funcionarios públicos en el presente año.

EVALUACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Que, el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Análisis de precios ofertados.**

Que, el Comité de Evaluación verificó que los precios ofertados por la firma **Garden Automotores S.A.**, y constato que en los ítems no se encuentra fuera del margen del precio referencial establecido en el Pliego y Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución NCP N° 454/24.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Que, se procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

DOCUMENTOS	Garden Automotores S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA (su oferta no es rechazada)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	NO APLICA
1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA
2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA
3- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá	NO APLICA



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
8.2. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Que el Comité de evaluación procedió a verificar la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Financiera.**

procedió a verificar la oferta conforme lo solicitado en la carta de invitación **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.**

Que, de la empresa **Garden Automotores S.A.**, se constató que cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación, Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera establecido en el pliego de bases y condiciones.

Que, el Comité de evaluación analizaron los estados financieros presentados por la firma **Garden Automotores S.A.**, para la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 “**Adquisición de Vehículos para el IAEE**”, convocada por el Instituto de Altos Estudios Estratégicos, la preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar el trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar la recomendación.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Que, el Comité de evaluación verifica la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.**

a) - Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los mejores tres (3) años de los últimos cuatro (4) ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS / IRE EMPRESARIAL . Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). En reemplazo se podrá presentar constancia del Registro de Proveedores, el documento deberá estar en estado activo.	Cumple
--	--------



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

b) - Formularios simples de Formularios N° 106 - 501 de los mejores tres (3) años de los últimos cuatro (4) ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE..	Cumple
c) - Formulario 104 y 515 de los mejores tres (3) años de los últimos cuatro (4) ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de Renta Personal - IRP.	N/A
d) - IVA General de los mejores tres (3) años de los últimos cuatro (4) ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021, 2022 y 2023), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Que, el Comité de evaluación analizó la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Experiencia requerida.**

Demostrar experiencia en la provisión de vehículos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % del total ofertado en la presente licitación, en promedio de los 3 últimos años (2021-2022-2023). En caso de tratarse de un Consorcio, este podrá acreditar el cumplimiento de los requisitos en forma combinada.	Cumple
---	--------

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Que, el Comité de evaluación verificó la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.**

Copia de Contratos y/o Facturaciones por la venta, provisión y/o recepciones finales ejecutadas con instituciones del Estado y/o empresas privadas, por la provisión de vehículos de los últimos 3 años (2021-2022-2023). Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán, en promedio, obtener el 50 % del valor de la oferta..	Cumple
Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre las provisiones satisfactorias de bienes que guarden relación con la adquisición de vehículos, ejecutadas con instituciones del Estado y/o empresas privadas, de los últimos 3 años (2021-2022-2023).	Cumple
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.	Cumple

Que, la firma Garden Automotores S.A, es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA – NO APLICA

Que, el Comité de evaluación a verificados los criterios de evaluación en referencia a las documentaciones de la Garden Automotores S.A., se determina que la misma es apta para ser evaluada en la siguiente fase.



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De Conformidad a la Ley N° 7.021/22 en su **Artículo 55. Adjudicación**: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”

Al considerar los criterios de Adjudicación se concluye:

Que, la firma **Garden Automotores S.A.**; presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

1. **Garden Automotores S.A** por un monto total de Gs. 720.000.000 (setecientos veinte millones) IVA Incluido.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 22 de octubre del corriente, siendo las 14:00 horas, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones del IAEE y el técnico verificador de la UOC.



RAMÓN ARTURO BAZAN CACERES
SA INF – Miembro C.E.



ALMIDIO RUIZ ARIAS
SA INF – Miembro C.E.



AGUSTIN ULISES FRANCO PERALTA
SOP INT – Secretario C.E.



FERNANDO A. ESPINOLA MARTINEZ
CNEL DCEM – Presidente C.E.